



RADICADO: 68001-40-03-004-2016-00639-00

CONSTANCIA: Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a los memoriales que antecede, allegado por el Dr. LUIS CARLOS DOMINGUEZ PRADA identificado con la CC. 13.826.845 y tarjeta profesional N°25.396 del C.S de la J., en donde informa la renuncia al poder conferido, este despacho procede a **ACEPTAR LA RENUNCIA** de poder presentado por el Dr. LUIS CARLOS DOMINGUEZ PRADA, por reunir los requisitos establecidos en el art. 76 del CGP.

Por otra parte, se RECONOCE personería jurídica al Dr. GERARDO ARENAS REY identificado con la CC. No. 5.637.812 y portador de la T.P. No. 163.739 del C.S. de J. como apoderada de la parte demandante ALEJANDRO MANTILLA BAEZ., para los términos y efectos conferidos.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 037 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 04 DE MARZO de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147819124fe11228dde2591fc8c5706eb417a5d47e2494f3d2dbdf5dc196a4a2**

Documento generado en 07/03/2022 05:31:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>